







## **ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de Agosto del año 2022, se celebra la presente Acta Acuerdo entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, representada por su Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, DNI Nº14.850.344, con domicilio en calle Maximio Victoria Nº 55, de la Ciudad de Catamarca, en adelante, LA FACULTAD; La Empresa Galaxy, representada en este acto por el Sr Jose Ariel ALZUGARAY, DNI N°16.336.848, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Intendente Mamerto Medina n°17, piso 2° de la Ciudad de Catamarca y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, representada en este acto por el Arqueólogo Sergio CALETTI, N°24.605.549. DNI adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en Calle Catamarca, Barrio Centro. Antofagasta de la Sierra, todos de la Provincia de Catamarca: convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

<u>PRIMERA:</u> El Objetivo de la presente Acta es la Implementación de la Carrera de Pregrado, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Salmueras de Litio en la Localidad de Antofagasta de la Sierra.-

<u>SEGUNDA</u>: LA FACULTAD presenta el plan de trabajo para la implementación de la Tecnicatura en Procesamiento de Salmeras de Litio que forma parte de esta Acta Acuerdo el Anexo Único en donde quedan establecidos las etapas, duración, y costo del mismo, comprometiéndose a aportar los recursos humanos necesarios para dar cumplimiento al objetivo de la presente Acta.-

<u>TERCERA:</u> LA EMPRESA se compromete a abonar los honorarios establecidos en el Anexo Único, previa confección del comprobante por parte de LA FACULTAD como así también el transporte de los localidad de Antofagasta de la Sierra.-

<u>CUARTA:</u> LA MUNICIPALIDAD se compromete a cubrir los gastos ocasionados para el alojamiento y la comida de los docentes, como así también el espacio físico con conectividad para consultas virtuales necesarias para el dictado de la Carrera de Pregrado en la localidad de Antofagasta de la Sierra.-

QUINTA: El Acta Acuerdo tendrá como vigencia tres años (3) a partir de la fecha de la firma de la misma, pudiendo ser prorrogado previa evaluación y conformidad explicita, formulada por todas las partes.-

Ap J

SEXTA: Autonomía: en todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la implementación de la presente acta, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.-

SEPTIMA: Asimismo, las Partes fijan domicilio electrónico: LA FACULTAD en extensión@tecno.unca.edu.ar LA EMPRESA en martin.rodriquez@allkem.co y LA MUNICIPALIDAD en scaletti@gmail.com las notificaciones efectuadas a través de los domicilios fijados por las Partes serán válidas y producirán efectos desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta.-

SEPTIMA: Las partes para todos los efectos que deriven de la presente Acta Acuerdo, convienen en someterse a la Jurisdicción del Tribunal Federal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionado.-

Jose AMEL ALENGARA,

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tabnología y Cs. Aplicades

Seep in Call.









## **ANEXO UNICO**

# Carrera: <u>TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESAMIENTO DE</u> <u>SALMUERAS DE LITIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTOFAGASTA DE LA</u> <u>SIERRA</u>,

NIVEL: Pregrado

MODALIDAD: Presencial

CICLO LECTIVO AÑO 2022

Ordenanza OCD N°004-2021

Ordenanza OCS-2021-6-E-UNCA-RC

OBJETIVOS: El Técnico Universitario asistirá y/o colaborará con los profesionales responsables del diseño y planificación de extracción de salmueras de litio. Este técnico tendrá nivel de aptitud suficiente como para dirigir ciertos sectores de una empresa, siempre bajo la dirección de un profesional responsable competente. La carrera Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Salmueras de Litio es una alternativa de formación académica para la comunidad catamarqueña y para dar respuesta a sectores productivos que requieran de estos técnicos.-

REQUISITOS DE INGRESO: Nivel medio completo o cumplir con las normas del Art 7° de la Ley de Educación Superior N° 24521, o las leyes que eventualmente la reemplacen y las que establezcan los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Catamarca.

A

J. o.J.

#### PLAN DE ESTUDIO

## **PRIMERAÑO**

CÓDIG O	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CargaHorari aTotal	Correlativid ad
01	Matemática	С	90	
02	Físical	С	90	
03	Químical	С	90	
04	IntroducciónalaMinería	С	60	
05	DibujoTécnico	С	60	02
06	Geologíageneralydelossalares	С	75	04
07	InformáticayEstadística	С	75	01
08	Químicall	С	90	03
	TOTAL		630	

El Primer año de la Tecnicatura Universitaria en Salmuera de Litio estará coordinado por la Secretaria Académica de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas conjuntamente con el Departamento de Ing en Minas.-

El presupuesto total del primer año es de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) y corresponde a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) por mes a partir del inicio de las actividades que serán a partir del mes de septiembre del año 2022 con el dictado de un curso de nivelación y de dos asignaturas en forma sistemática hasta finalizar el mes de mayo del año 2023.-

Para cada año lectivo se firmara una nueva acta acuerdo en donde se fijara el presupuesto hasta su finalización.-

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO

Sepis Call

acutad de Tecnología y Cs. Aplicadas Intrefisidad Nacional de Catamarca